

RADICADO	05001 31 03 017 2021-00041 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE (S)	Banco Davivienda S.A. Nit 860.034.313-7
DEMANDADO (S)	Ticket Factory Express S.A.S. Nit. 900.200.545-5 Jacsibe Aseneth Muñoz Diaz Cc. 40.402.953
AUTO	Requiere gestionar notificación



Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Gestiónese la notificación a la parte demandada del auto que libró mandamiento ejecutivo de pago, dentro de los treinta días (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito. (Numeral 1° Artículo 317 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha, **21 de enero de 2022**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N° 02.
Secretaría

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb838519bff9b6aa461da9da319e7397191b51d108a7384b5a3418a3504c2d38**
Documento generado en 20/01/2022 01:11:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>